



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo Sesión Extraordinaria Nº 05 de 28.05.2014

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 28 de Mayo de 2014, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón de Actos del Edificio Consistorial de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca Nº 250, la Sesión Extraordinaria Nº 04 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

- Sra. Antonieta Sandoval Solís
- Sra. Yolanda Yáñez Maldonado
- Sr. Manuel Catalán Aranda
- Sr. Fernando Gómez Ceballos
- Sr. Carlos Tapia Avilés
- Sr. Ramón Marín Sepúlveda

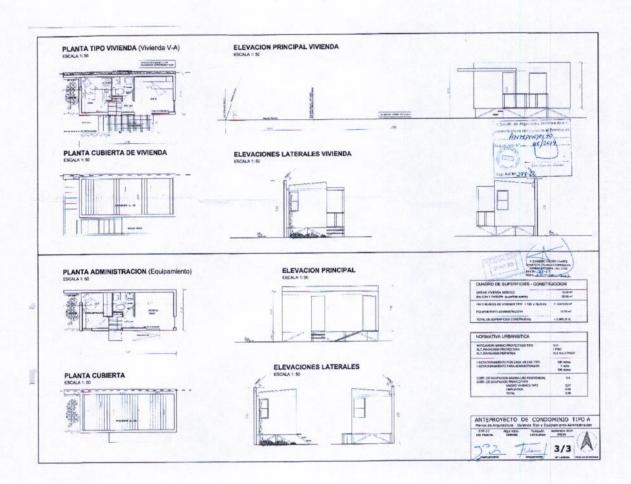
Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Moyano Mejías.

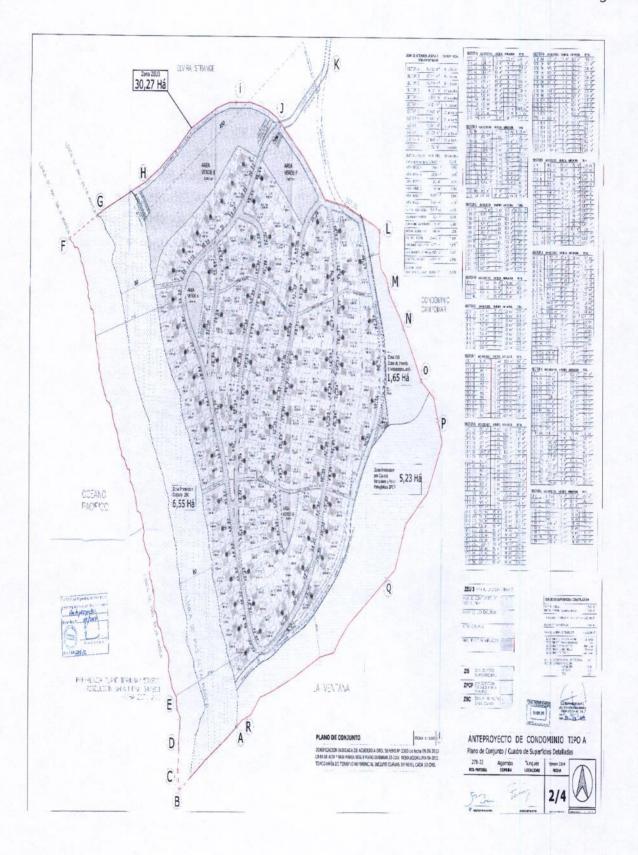
TABLA

- 1.- Exposición del Director de Obras (s), Señor Roberto Berrios Hernández, de anteproyectos y proyectos de edificación aprobados a la fecha en la comuna de Algarrobo.
- Sr. Alcalde: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.
- 1.- Exposición del Director de Obras (s), Señor Roberto Berrios Hernández, de anteproyectos y proyectos de edificación aprobados a la fecha en la comuna de Algarrobo.
- **Sr. Alcalde:** Bien señores concejales, nuestro director de obras (s), el señor Roberto Berrios Hernández, dará cuenta, como único punto a tratar en esta sesión extraordinaria, de la aprobación hasta esta fecha, de algunos anteproyectos y proyectos de edificación. Don Roberto, tiene la palabra.

DOM(s) Sr. Roberto Berríos Hernández: Sr. Alcalde, señores concejales, informarles de acuerdo a lo solicitado, sobre algunos anteproyectos y proyectos de edificación emblemáticos aprobados por la Dirección de Obras a la fecha, y que son los siguientes:

1.1.- Anteproyecto acogido a Condominio Tipo A, con destino habitacional correspondiente a 198 viviendas de un nivel, ubicado en sector denominado Tunquen, Rol 287- 22, perteneciente a la Inmobiliaria e Inversiones Punta Gallo SPA.







PERMISO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO **REGION VALPARAISO**

RESOLUCION Nº
118/2014
Fecha de Aprobació
23.04.2014
ROL S.I.I.
278-022

VISTOS:

- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial B el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.P.E. - 5.1.5. Nº 424/2013 de fecha 20 de Noviembre del 2013.
- El Certificado de Informaciones Previas Nº362/2011 de fecha 09 de Junio del
- Ordinario de Seremi Minvu V Región N°606 del 25 de Febrero del 2014 y N°2303 E.del 09 de Septiembre del 2013.

RESUELVO:

- Aprobar el Anteproyecto de Condominio Tipo "A" con destino Habitacional correspondientes a 198 Unidades de un Nivel, ubicado en Camino Interior, sector denominado Tunquen, identificado con el rol avalúo N°270-508, Zona "ZEU 3, ZIS, ZPCP y ZBC2" del Plan Intercomunal de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P. 5.1.5. Nº424/13 de fecha 20.11.2013.
- Dejar constancia que su vigencia será de 1 año, a contar de la fecha de esta Resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y
- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultanea de las siguientes actuaciones:
 - ✓ Someter proyecto a Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Ley 19.300 y sus modificaciones vigentes (bases generales del medio ambiente)
 - ✓ Aprobar proyecto de Estudios de Riesgo.
 - Aprobación del Proyecto ante Consejo de Monumentos Nacionales
 - ✓ Entregar servidumbre de paso a Bien Nacional de Uso Público.
 - ✓ Aprobar fusión de los previos conforme al Art. 3.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Ley Copropiedad N°19.537 y 2.6.17 O.G.U.C.



-2-



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO, DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES PUNTA DE GALLO S.P.A.	76.063.305-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SR. DOMINGO GABRIEL URDURRAGA JULIO	14.535.800-0

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SR. FELIPE ANDRES URDURRAGA JULIO	13.882.377-6

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

x	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	НА	BITACIONAL
	EQUIPAMIENTO	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
X	Art. 2.1.33 OGUC	**********	*******	***********
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS (ESPECIFICAR)		*******	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	2.985		2.985
EDIFICADA TOTAL	2.985		2.985
TOTAL TERRENO	500.000		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	COMPANY SHAPES	PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,2		COEF. DE OCUPACION DE SUELO	0.4	0.09
COEF. DE OCUPACION PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	30 Нар/На	26,16 Hab/Ha
ALTURA MAX, METROS O PISOS	10,5 m	3,5 m	ADOSAMIENTO	Aislado	20,10 HQD/HQ
RASANTES			ANTEJARDIN	10 m	100
DISTANCIAMIENTOS				10111	

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS 199 ESTACIONAMIENTOS PROYECTO 229

Res. Anteproyecto Nº 118/2014.-

-2-





x	Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria	Proye	Proyección Sombras Art. 2.6.11.		Segunda Vivienda	
X	2.6.17 OGUC		OGUC		Art. 6.2.4.OGUC	
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4, OGUC	Benefic	io Fusión Art. 63 LG	iuc	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	
AU	TORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
	Art. 121 Art. 122 A	rt. 123	Art. 124	Art. 55	Otro (especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO TODO			
EDITIONS DE 030 FOBLICO	PARTE	X	NO

ZONA DE EXTENSION URBANA 3	DESGLOSE DETALLADO	302.700 m2 (100%)
SECTOR A	15.185 m2	14 UNIDADES
SECTOR B	17.771 m2	15 UNIDADES
SECTOR C	15.248 m2	14 UNIDADES
SECTOR D	4.131 m2	04 UNIDADES
SECTOR E	9.099 m2	09 UNIDADES
SECTOR F	13.421 m2	13 UNIDADES
SECTOR G	31.696 m2	30 UNIDADES
SECTOR H	21.647 m2	21 UNIDADES
SECTOR I	18.301 m2	18 UNIDADES
SECTOR J	28.051 m2	24 UNIDADES
SECTOR K	27.441 m2	25 UNIDADES
SECTOR L	12.102 m2	11 UNIDADES
SUBTOTAL VIVIENDAS TIPO (uso y goce exclusivo)	214.093m2	198 UN. (70,73%



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

AREA VERDE A	2.644 M2	0,87%
AREA VERDE B	2.029 M2	0.67%
AREA VERDE C	203 M2	0,07%
AREA VERDE D	1.795 M2	0,59%
AREA VERDE E	25.837 M2	8,54%
AREA VERDE F	7.407 M2	2,45%
SUBTOTAL AREAS VERDES	39.915 M2	13,19%
EQUIPAMIENTO SANITARIO	723 M2	0,24%
EQUIPAMIENTO ADMINISTRACION	125 M2	0,04%
SUBTOTAL EQUIPAMIENTO	848 M2	0,28%
VIALIDAD INTERNA	32.443 M2	10,50%
SERVIDUMBRE PASO A PLAYA	14.776 M2	5,10%
ESTACIONAMIENTOS USO PUBLICO	625 M2	0,20%
SUBTOTAL VIALIDAD	47.844 M2	15,80%
SUBTOTAL AREAS (BIEN DOMINIO COMUN)	88.607 M2	29,27%

CUADRO DE SUPERFICIES - CONSTRUCCION	
VIVIENDA MODULO	15,00 M
BALCON Y PARRON (SUP ABIERTA)	00.00 M
198 UNIDADES 198 X 15.00 M2 =	2.970,00 M2
EQUIPAMIENTO ADMINISTRACION	15,00 M2
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA=	2.985.00 M2
1 ESTACIONAMIENTO POR CADA VIVIENDA	198 NICHOS
1 ESTACIONAMIENTO PARA ADMINISTRACION	1 NICHO
ESTACIONAMIENTOS COOPROPIEDAD	199 NICHOS
ESTACIONAMIENTOS USO PUBLICO	30 NICHOS
ESTACIONAMIENTOS TOTALES	229 NICHOS
COEF. DE OCUPACION MAXIMA USO RECIDENCIAL	0,4
COEF, DE OCUPACION PROYECTADO	
VIVIENDA TIPO	0,01
AMPLIACION	0.08
TOTAL	0.09



7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		198	OFICINAS	*****	
LOCALES COMERCIALES		******	ESTACIONAMIENTOS	199	
OTROS (ESPECIFICAR):	EQUIPA	EQUIPAMIENTO ADMINISTRACION + ESTACIONAMIENTO PUBLICOS = 30			

8.- PAGO DE DERECHOS:

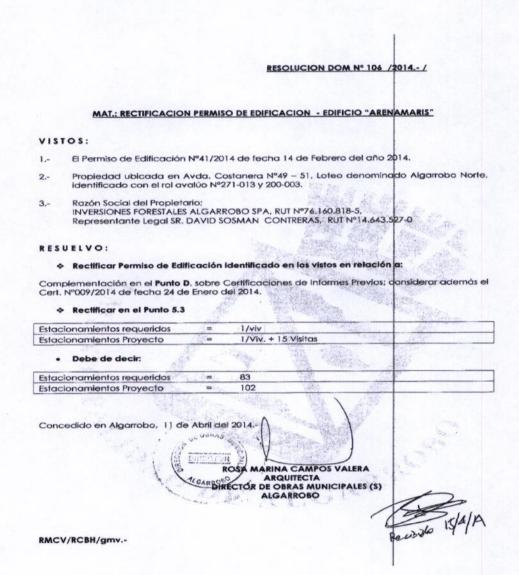
		CLASIFICACION	m2
CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCC	CION	E-3	2.985
PRESUPUESTO	\$327.833.595		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES ANTEPROYECTO		\$491.75	50
MONTO A CONSIGNAR REVISOR INDEPENDIENTE	30%	\$147.52	25,-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	08479	FECHA	25.04.2014

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 30 DE ABRIL DEL 2014.-

DAUGIGE ROSA MARINA CAMPOS VALERA
ARQUITECTA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
ALGARROBO

RMCV/RCBH/gmv.-

1.2.- Proyecto de Edificación "Arenamaris", de 14 pisos, ubicado en Av. Costanera N° 49-51, Algarrobo Norte, en el Rol 271-013 y 200-03, pertenecientes a Inversiones Forestales Algarrobo SPA.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO REGION VALPARAISO

.

	41/2014
Fed	na de Aprobación
	13.02.2014
	ROL S.I.I
271	-013 - 200-03

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes S.P.E. – 5.1.4./5.1.6. N°004/2014 del 07.01.2014.
- D.- El Certificado de Informaciones Previas Nº494/2012 y 496/2012 del 25.09.2012, y sus respectivas rectificaciones
- E.- El informe Favorable de Revisor Independiente Nº 1361-02-2014 de fecha 04 de Febrero del 2014.

F.-Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para construir 01 Edificio "Arenamaris" con una superficie total de 11.099,05 m2, destinado a Habitacional de 14 pisos, ubicado en Avda. Costonera Nº49 51, Loteo denominado Algarrobo Norte, sector urbano, Zona "ZRC-ZH2 ZSH3A" del Pian Regulador Comunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba a los beneficios del: D.F.I. Nº2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
 - ➤ Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria
 - Proyección Sombras Art. 2.6.11 O.G.U.C.

3.- INDIVIDULIZACION DEL PROPIETARIO

NOVING O DATON SOCIAL del PROPIETA PIO	RUT
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO INVERSIONES FORESTALES ALGARROBO SPA	76.160.818-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SR DAVID SOSMAN CONTRERAS	14.643.527-0



REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DEPTO. DIRECCION DE OBRAS COD. 05602,-

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES:

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	RUT
GONZALO MARTINEZ DE URQUIDI	7.034.213-8
NOMBRE DEL CALCULISTA	RUT
ALFONSO LARRAIN VIAL	5.220.298-1
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	RUT
A PROPUESTA	NAME OF TAXABLE PARTY.
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
JOSE RAMIRO CASTRO PEZOA	7.700.638-9
NOMBRE O RAZON SOCIAL Sel REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	RUT. 96.620.400-1
IEC INGENIERIA S.A.	96.620.400-

5.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

5.1.- DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

x	RESIDENCIAL An. 2.1.25 OGUC	DESTING ESPECIFICO:	HABITACIONAL
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.38 OGUC	CLASE Art. 2 1.38 OGUG	ACTIVIDAD ESCALA AH 2.1.36 OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 QGUC	DESTINO ESPECIFICIO:	
	OTROS (ESPECIFICAR)		

5.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	1217.43	1362.42	2579.85
SOBRE TERRENO	7146.64	1372.56	8519.2
EDIFICADA TOTAL	8364.07	2734,98	11099.05
TOTAL TERRENO		10198.16	-04

5.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITTO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.52	0.7	COEF, DE OCUPACION DE SUELO	45%	7.23%
COEF DE OCUPACION PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	177 viv/ha	83
ALTURA MAX. METROS O PISOS	36 m.	36 m.	ADOSAMIENTO		
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	5 m.	5 m
DISTANCIAMIENTOS					

-3-

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DEPTO. DIRECCION DE OBRAS COD. 05602.-

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1 / VIV.	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1/VIV. + 15 VISITAS
-----------------------------	----------	---------------------------	---------------------------

x	D.F.L. N°2 de 1959	x	Proyección Som OGUC	nbras Art. 2.6.11.	x	Ley N°19			
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		Conj. Viv. I OGUC		. Ecc	con. Art. 6.1.8	
ΑĹ	TORIZACIONES ESPECIALES LOU	C							
٦	Art. 121 Art. 122		Art. 123	Art. 124		Art. 55	Ot	o (especificar	

EDIPICIOS DE USO PUBLICO	多		TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI x	NO RES Nº		FECHA	E 00

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	83	OF CINAS	
LOCALES COMERCIALES	******	ESTACIONAMIENTOS	102
OTROS (ESPECIFICAR):			

1º PISO	五四三位[12] 油页间 171-271
DEPARTAMENTO	SUP. UTIL M2
101	105.33
102	.81.25
104	72.09
105	89.81
106	93.59
TOTAL SUP.COMUN	190.41
SUP. UTIL 1° PISO	442.07
SUPERFICIE TOTAL	632.48

	10000
2° PISO	公共工作的企業并
DEPARTAMENTO	SUP, UTIL M2
201	105.33
202	81.25
203	74.34
204	72.09
205	89.81
206	93.59
TOTAL SUP.COMUN	83,27
SUP. UTIL 2° PISO	516.41
SUPERFICIE TOTAL	599.68



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

3° AL 14° PISO	7年 的是2000年6月
DEPARTAMENTO	SUP. UTIL M2
301 AL 1401	105.33
302 AL 1402	81.25
303 AL 1403	73.97
304 AL 1404	71.73
305 AL 1405	89.81
306 AL 1406	93.59
TOTAL SUP.COMUN	82.85
SUP. UTIL 3° AL 14° PISO	515.68
SUPERFICIE TOTAL	598.53

BODEGAS	M2			
1	3.39			
2	3			
3	3			
4	3			
5	3.2			
6	3.31			
7	2.95			
8	2.9			
9	2.86			
10	2.47			
11	2.47			
12	2.47			
13	5.12			
14	3.19			
15	3.31			
16	2.32			
17	2.5			
18	2,5			
19	2.54			
20	4.61			

BODEGAS	M2	Day of
61	3.14	
62	2.63	
63	2.49	
64	2.49	
65	2.57	
66	2.57	
67	2.59	
68	2.25	
69	2.21	
70	2.29	
71 26 2	2.3	
72	2,48	
73 李宗宗	2.57	
74	2.57	7
75	2.57	often.
76	2.96	がいた。
77	2.98	
78	2.63	A . 56
79	2.63	學也
*80	2.75	

-5-



REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DEPTO. DIRECCION DE OBRAS COD. 05602.-

BODEGAS	M2
21	3.02
22	2.7
23	2.7
24	2,81
25	3,1
26	2.95
27	2.95
28	2.95
29	2.95
30	2.95
31	3.34
32	3.72
33	3.38
34	3.92
35	4.46
36	2.62
37	2.55
38	2.49
39	2.49
40	4.06

BODEGAS	M2	
81	2.9	
82	2.91	
83	3.03	
84	2.26	
85	2.52	
86	2.52	
87	2.84	
88	2.93	
89	2.59	
90	2.59	
91	2.59	
92	2.7	
93	2.84	
94	2.71	
95	4.64	
96	2.36	
97	2.36	
98	2.4	
99	2.91	_
100	2.83	

BODEGAS	M2
41	3.32
42	4.29
43	3.75
44	3.92
45	2.61
46	2.6
47	2.6
48	4.59
49	5.23
50	4.15
51	3.59
52	3.13
53	2.68
54	2.62
55	2.49
56	2.49
57	2.49
58	2.49
59	4.58
60	3.14

BODEGAS	M2	
101	2.7	
102	2.36	
103	2.81	
104	10.14	
105	9.91	
106 beg	4.81	
107	8.6	
108	5,1	yoku
109	3.97	
110	3.25	10.00

TOTAL 350.73

REPUBLICA DE CHILE L MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DIRECCION DE OBRAS Y URBANISMO



CERTIFICADO DE LINEA Y CONDIC. DE EDIFICACIÓN Nº 009/2014

recta del 05/08/98 del Gobierno Ri Condiciones de Edificación que ri Rol de Avalúo N° 271-013		AVDA. COSTANE		S/N	
	n Final (o Población)		"D" DEL MAR		
Sitio N°*** Manza		Sector	*****		
		según loteo _	*****	** . m	
Superficie oficial de este terreno	se otorga por encontra				
A Linea de la Avenida/calle No	se otorga por encontra	ide diri recepcion distri			
ZONA	ZSH3A				
			d a sea albeigade us	poropoión	
Usos Permitidos: Vivienda, come turismo, hoteles de escala naciona	rcio de escala comunal,	equipamiento de salu- verdes.	d, espacimiento y i	ecreacion	
Usos prohibidos: Todos los no me					
Usos prohibidos: Todos los no me	encionados como permi	1000			
Zona Antejardín mínimo					
Porcentaje de Ocupación Predial					
Coeficiente de Constructibilidad	1.7				
Sistema Agrupamiento permitido	aislado; pareado; continuo o en ladera:				
Altura máxima de edificación	36.00 mtrs. = 14 pisos				
Densidad máx. bruta	900 hab/há ó 200 viv/há				
Estacionamiento mínimo	1/viv				
Mínimos subdivisión terreno(s).	Frente15.00.	mts. C	abida 300.00)n	
ZONA	ZH2				
Usos permitidos: Vivienda, áreas	verdes v equipamiento l	turístico a escala comu	ınal.		
Usos prohibidos: Todos los no me	encionados como permi	tidos.			
Zona Antejardin minimo	-				
Porcentaje de Ocupación Predial	50`%			100	
Coeficiente de Constructibilidad	0.8				
Sistema Agrupamiento permitido	Aislado.				
Altura máxima de edificación	9.00 m = 3	pisos		1	
Densidad máx. bruta	The second secon) 125 hab/há		-	
Estacionamiento mínimo	1/viv				
Mínimos subdivisión terreno(s).	Frente 15.00.	- mts. C	abida 400.00) n	

Pag. 01 de 02.-

7.- PAGO DE DERECHOS:

The state of the s			7 7	CLASIFICACIO	N m2
CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCI	ON (PARTE A	AODIFICADA)	B-2 B-3	8519.20 2579.85
PRESUPUESTO	\$2.443.576.046				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES %				\$36.653.641	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				\$3.998.339	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVI	SOR INDEPER	NDIENTE (*)	(2)	\$9.797.	191
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. FECHA Nº46263 07.01.2014			\$20.001.528	(Ingreso)	
TOTAL A PAGAR			PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	\$20.858.	583
GIRO INGRESO MUNICIPAL			49781	FECHA	14.01.14

SOLICITANTE UBICACIÓN SOLICITADA SR. CARLOS VIEIRAETO JAQUEZ AVDA. COSTANERA S/N

HIJUELA "D" DEL MAR

ROL AVALUO

271-013

INFORME DE USO DE SUELO Nº 016-2014/

En conformidad a lo dispuesto en el artículo № 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones se pone en conocimiento del interesado el Informe Previo de Uso de Suelo, según el Actual Plano Regulador Comunal de Algarrobo, aprobado por Resolución № 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región, para el predio que se indicada precedentemente:

	ZONA" ZSH3A"
Usos Permitidos:	Vivienda; Comercio de Escala Comunal, Equipamiento de Salud, Esparcimiento y Recreación, Turismo, Hoteles de Escala Nacional e Internacional, Areas Verdes.
Usos Prohibidos:	Todos los no Indicados
	ZONA ZH2: ZONA HABITACIONAL 2
Usos Permitidos:	Vivienda; Áreas Verdes y Equipamiento Turístico de escala Comunal
<u>Usos Prohibidos</u> :	Todos los no mencionados como permitidos
	ZONA " Z R C "; Zona Restricción Costera
Usos Permitidos:	Playas, miradores, santuario natural, servicios artesanales, pesqueros, vialidad peatonal (paseo), áreas verdes, marinas, deportes, esparcimientos, paseo peatonal.
Usos Prohibidos:	

Todos los no mencionados como permitidos.

	5	OLICITUD DE APROI	BACION DE:		
SUBC	IVISION	FUSION	URB/	ANIZACION	
_ LOT	EO 🗆	LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA		O DFL 2 CON	CONSTRUCCION
	DIR	ECCION DE OBRAS - I. MUNICIPA	ALIDAD DE :		080
			I. MUNICIPAI IDAL DEPTO, DE OFIR	AS Y URBAN	SMO
		ALGARROBO			NUMERO SOLICITUD
	REGION: DE	VALPARAISREGIÓN :	1 -1 E	NE 2014	
		URBANO RUR	Ingresq N°		Fechs de Ingreso
		- ONDARO - TOR		ı	*A LLENAR POR LA LA D.O.A
			NÚM	ERO	DE FECHA
	FORMACIONES PRE		494/12-4	96/2012	25/09/2012
DIRECCION	DE LA PROPIEDA				2010
Europe Control		o CANINO	NUM		ROLSI
MANZANA	AVDA. CO	DSTANERA LOTEO O LOC	AUDAD 49-	01	PLANO DE LOTEO Nº
	S/N	ALGARROBO			
DECLARAC	IÓN JURADA DEL				
EN EL CUA		ADOR DE BIENES RAÍCES DE PROYECTO PARA EL QUE SI	NO	SOLICITUD.	
DENOMINADO:		LEVANTAMIENTO TOPOGR	AFICO CAMINO AL	GARROBO N	MIRASOL
ELABORADO POR		PINOZA VARAS Y CIA DE PRO		TOPOG	
") SOLO EN LA EVENTUA	IDAD QUE SE ACOMPAÑE DI	S O MÁS BIENES RAÍCES SE DEBERÁ ACOMPAÑ CHO PLANO.	AR HOJA ADJUNTA CON LOS DA	ATUS Y FIRMAS CORR	ESPONDIENTES
3 DATOS DEL				T mas	MA DEL PROPIETARIO
INVERSIO	NOMBRE O RAZÓN	S ALGARROBO SPA	76.160.818-5	FIRST	THUR E INNIU
	REPRESENTANTI		R.U.T.		0
	AVID SOSMAN C		14.643.527-0		1
	CIÓN / CALLE / PASAJE	Nº 0055 D440	VITACURA		
AVI	A. VITACURA E-MAIL	3355 D142 TELEFONO	FAX		
day	id@sosman.cl	22319065	22323941	PERSONAN	ATURAL O REPRESENTAN LEGAL
PERSONERIA DEL REI					A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
SE ACREDIT DE FECHA		EXTRACTO ESCRITURA Y REDUCIDA A ESCRITURA PU EDUAR		04/0	3O S.P.A 18/2011
	PROYECTISTA				
IOMBRE O RAZON SO	CIAL DE LA EMPRESA (G	uendo corresponda)	R.U.T.		FIRMA J
IOVADE ABOUTO			RUT.		1 1 1
	OMBRE ARQUITECTO PROYECTISTA				1//
		EZ DE LIBOLIDI			1.11
	ONZALO MARTIN CIÓN / CALLE / PASAJE	EZ DE URQUIDI	7.034.213-8 COMUNA		1./1
DIREC	ONZALO MARTIN	N°	7.034.213-8		1./m.
AVDA. E	ONZALO MARTIN ION/CALLE/PASAJE	Nº TE 0123 OF 602 TELEFONO	7.034.213-8 COMUNA		NTE PROFESIONAL N° 302,423-7

(S.U. - 3.1.2/3.1.3/3.1.5.) FORMULARIO 3.3 5.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO ANTEPROYECTO

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO SI W NO Res. N' Fecha: 5.1.- SUBDIVISIÓN SUPERFICIE (m2) LOTE EXISTENTE 51.150/1.885m2 SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS A ENAJENAR LOTES RESULTANTES Superficie (m2) LOTES RESULTANTES | Superficie (m2) | LOTES RESULTANTES N° HIJUELA D1
N° LOTE 1 N° 43.094,2 N* N° 8.055.8 N' LOTE A N° 113,9 N* 143,9 Nº LOTE C N. TOTAL 53.035 1627,2 ☐ SI ₩ NO SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) 5.2 - FUSIÓN SITUACIÓN ANTERIOR LOTES EXISTENTES Superficie (m2) LOTES EXISTENTES Superficie (m2) LOTES EXISTENTES N' N. Nº TOTAL N' SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO A ENAJENAR SUPERFICIE (m2) LOTE EXISTENTE SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI V NO 5.3.- LOTEO SITUACIÓN ANTERIOR LOTE EXISTENTE 51.150/1.885m2 SITUACIÓN ACTUAL (Proyecto)

LOTES RESULTANTES LOTES RESULTANTES Superficie (m2) LOTES RESULTANTES | Superficie (m2) Superficie (ns2) Nº HOUELA DAYA 43.208,1 N. N° N. LOTE 1B N° LOTE C 1.627,2 N' N° TOTAL 53.035 SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO PORCENTAJES PREDIOS RESULTANTES AREAS VERDES (CESIÓN) EQUIPAMIENTO (CESIÓN) VIALIDAD (CESIÓN) RESERVA PROPIETARIO (cuando corresponda) SUPERFICIE TOTAL SI SI □ NO LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA 5.4.- PERMISO DE URBANIZACIÓN ☐ VIALIDAD OTROS 6.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN(1 EJEMPLAR DE CADA UNO) 6.1.- SUBDIVISIÓN Y/O FUSIÓN ANTECEDENTES

Original o copia autorizada por Notario del certificado de avelúo fiscal vigente:
(Desglosado Terreno y Construcciones) Plano subdivisión a escala no me topográfica (Art. 3.1.2 N° 4) Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas V Plano ubicación terreno a escala no menor 1:5000 (Art. 3.1.2 Nº 5) Fotocopia de Patente al día del Arquitecto V Plano con graficación de la subdivisión predial ex te y prop PLANOS FUSION

Plano que prefique ellusción enterior y proposesta con roles, medidas perimetrales y cuadro de superficie.

Plano de ubicación de los predios

DIRECCION DE OBRAS Y URBANISMO cod. 05602

CERTIFICADO DE LINEA Y CONDIC. DE EDIFICACIÓN

N° 496/2012

El Director de Obras Municipales de Algarrobo que suscribe, certifica que según la Resolución №31/4/122 afecta del 05/08/98 del Gobierno Regional, V Región y Plan Regulador de la comuna la(s) Oficial(es) y Condiciones de Edificación que rigen para la siguiente propiedad, son la que se especifican a continuación:

Rol de Avalúo Nº 200-2 Dirección			STANERA Nº 4		N°	
(Fusionados con Roles 200 -3, 200-4 y 200-5	5)					
Loteo CON Recepción Final (o	Población)		ALGAR	ROBO NORT	E	
Sitio Nº 475 Manzana	•••		Sector	••	1	
(Fusionados con Sitios Nº 474-475-476-477)		16.				m ²
Superficie oficial de este terreno	HORIZONTAL	s	egún loteo		-	
A. Linea de la Avenida/calle AVENIDA COSTA	NERA				-	
B. Linea de la Avenida/calle AVENIDA COSTA	NERA INTERIOR	-				
C. Linea de la Avenida/calle						
	RENTE A		FRENTE B		RENTE C	
La linea Oficial de Propiedad está determinada por una paralela a	7.5 mA	mts.	7,5 m/l	MUNICIPAL DEPTO. DE	IDAD DE A	LGARRO
medida ortogonalmente hacia el	OESTE		NORTE			
desde actual eje de la calzada de Maicillo					T ENE	2014
	7112	7		1 -	Live	
ZONA	ZH2			1 -	-	*********
Usos permitidos: Vivienda, áreas verdes	y equipamient	to turistic	o a escala co	munateso N		
Usos prohibidos: Todos los no menciona	dos como per	rmitidos.				
Zona Antejardin minimo	5.00 M					
Porcentaje de Ocupación Predial	50°%					
Coeficiente de Constructibilidad	0.8					
Sistema Agrupamiento permitido	Aislado					
Altura máxima de edificación	9.00 m =	3 pisos	MENSOACE DE			
Densidad máx. bruta		0 125 hab/	há-			
Estacionamiento mínimo	1/viv					
Mínimos subdivisión terreno(s). Frente	15.00		mts. Cabio		00.00	mts.
Cierro antejardín/via pública, materializar con Altura máxima cierros madianeros inscritos e	n zócalo de 30 en faja de antej	cms. A 5	0 cms. De altu 1,50 mts.	ra (pilarejos	optativos	en
En caso de sitio esquina, se deberá material						
Estacionamientos según Ordenanza Local e: La(s) Línea(s) debe(n) ser graficada(s) y aco En caso de Loteo No Recepcionado, se deb de pavimentación, rente a la propiedad	tada(s) al eje o	te via pút	lica n l en los	planos corre (Emplazan	espondien niento), la	tes s obras
El presente Certificado e informe, tiene un	na vigençia de	180 dias	corridos	Λ	1	
				/	20	
				1-	1	
	600	OBRAS D	/			
	/d -	J	AROUN		AUA	
	100	DIREC	TOR DE OBRA	TECTO AS MUNICIP RROBO	ALES	
ALGARROBO, 25 DE SEPTIEMBRE DEL JVL/RCBH/mhb.	2012 -					



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

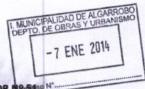
SOLICITANTE UBICACIÓN

ROL AVALUO

SR. DAVID SOSMAN CONTRERAS AVENIDA COSTANERA Nº 49 ESQ. AVDA. COSTANERA INTERIOR NA SELON'.

ALGARROBO NORTE

200-2 (Fusionados con Roles 200-3,200-4 y 200-5)



INFORME DE USO DE SUELO Nº 467 / 2012.-/

En conformidad a lo dispuesto en el artículo Nº 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones se pone en conocimiento del interesado el Informe Previo de Uso de Suelo, según el Actual Plano Regulador Comunal de Algarrobo, aprobado por Resolución Nº 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región, para el predio que se indicada precedentemente:

ZONA ZH2 : ZONA HABITACIONAL 2.-

Usos Permitidos:

Vivienda; Areas Verdes y Equipamiento Turístico de escala comunal.-

Usos Prohibidos:

Todos los no mencionados como permitidos.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2.012.-

JUAN VALENZUELA LANDAIDA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES ALGARROBO

JVL/RCBH/mhb.

Cancelo derechos Municipales ascendentes a la control de \$1000.

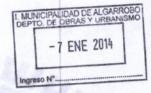


REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

CERTIFICADO

D.O.M. Nº 1.926 / 2.012.- /



El Director de Obras y Urbanismo de la I. Municipalidad de Algarrobo, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la propiedad ubicada en Avenida Costanera, esquina Avenida Costanera Interior, Sitio N° 474 (Fusionado con Sitios N° 475-476-477), Loteo Algarrobo Norte, identificado con el rol avalúo N° 200-2 (Fusionado con roles N° 200-3, 200-4, 200-5) de la Comuna Algarrobo, le corresponde la siguiente Numeración domiciliaria:

"AVENIDA COSTANERA Nº 49" " AVENIDA COSTANERA INTERIOR Nº 51"

Se otorga el presente Certificado a petición del Sr. David Sosman Contreras, para los fines que estime conveniente.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2.012.-

JUAN VALENZUELA LANDAIDA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES ALGARROBO

JVL/RCBH/mhb.-

excendence . la canoni de 15.700.



MEMORIA EXPLICATIVA

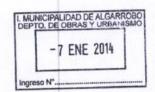
PROCESO DE SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN SIMULTÁNEA

PROPIETARIOS

INVERSIONES FORESTALES ALGARROBO S.P.A. RUT 76.160.818-5 PROPIETARIO

DAVID SOSMAN CONTRERAS, RUT: 14.643.527-0 REPRESENTANTE LEGAL

AVDA. VITACURA Nº 3355 DPTO 142, VITACURA.



Se describe la siguiente información sobre los terrenos:

ANTECEDENTES DE LAS PROPIEDADES

a) HIJUELA D

Avda. Costanera S/N° Ubicación:

Comuna: Algarrobo Rol de Avalúo: 271-13 Superficie: 51.150 M2

Fjs. 364, N° 522 Registro Propiedad año 1997, Casa Blanca 15 Diciembre 2010. a Inscripción:

b) SITIOS 474, 475, 476 Y 477

Avda. Costanera Nº 49, esquina Avda. Costanera Interior Nº51 Ubicación:

Comuna: Algarrobo Rol de Avalúo: 200-002, 200-003, 200-004 y 200-005

Superficie: 1.885 M2

Inscripción: Fjs. 2906, N° 4572 / Fjs. 2906, N°4573 / Fjs. 2916, N°4592 y Fjs 2095, N°4571 Registro Propiedad año 2003, CBR Casablanca, 11 Dic. 2012 a Inscripción:

Sitios 474,475,476 y 477 con superficie 1.885 M2 fusionado en resolución 078/2008 e Fjs

1290vta-1654, nº191 del conservador de bienes raíces.

SITUACION EXISTENTE

POLIGONO A-B-C-F-E-D-A Superficie: 51.150 mt2

b) SITIOS 474, 475, 476 Y 477

POLIGONO E-F-G-H-I-J-E Superficie: 1.885 mt2

Sitios 474,475,476 y 477 con superficie 1.885 M2 fusionado en resolución 078/2008 e Fjs

1290vta-1654, nº191 del conservador de bienes raíces.



RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION Y SUBDIVISION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO REGION VALPARAISO

RESOLUCION Nº
035/2014
echa de Aprobació
06.02.2014
ROL S.I.I.
271-013 200-003
200-003

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N° 003/2014 de fecha 07 de Enero del 2014.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Fusión Subdivisión simultánea, para el predio ubicado en Avda. Costanera 49 - 51, Loteo denominado Algarrobo Norte, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N°003/14 de fecha 07.01.2014.
- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- INDIVIDULIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES FORESTALES ALGARROBO SPA	76.160.818-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SR. DAVID SOSMAN CONTRERAS	14.643.527-0

4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SR. GONZALO MARTINEZ DE URQUIDI	7,034.213-8



S	ITUACION ACTU	AL	
LOTE	ROL	POLIGONO	SUPERFICIE
HIJUELA "D" DEL MAR	271-013	A-B-C-F-E-D-A	51.150 M2
SITIOS FUSIONADOS (474,475,476 Y 477)	200-003	E-F-G-H-I-J-E	1.885 M2
SUPERFICIE TOTAL			53.035 M2

	SITUACION FUSION	
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
HIJUELA DIA	A-B-C-F-G-N-M-L-A'-Z-Y-X-W-V-U-T-S-R-Q-K-E-D-A	41.209,64 M2
LOTE IB	Q-R-S-T-U-V-W-X-Y-Z-A'-L-M-N-O-P-K-Q	10.198,16 M2
LOTE C	E-K-P-O-H-I-J-E	1.627,2 M2
SUPERFICIE TOTAL		53.035 M2

LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
HIJUELA D1	A-B-C-F-L-A'-Z-Y-X-W-V-U-T-S-R-Q-K-E-D-A	41.095,74 M2
LOTE 1	Q-R-S-T-U-V-W-X-Y-Z-A´-L-K-Q	10.054,26 M2
LOTE A	F-G-N-M-L-F	113,9 M2
LOTE B	L-M-N-O-P-K-L	143,9 M2
LOTE C	E-K-P-O-H-I-J-E	1.627,2 M2
PERFICIE TOTAL		53.035 M2

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.-Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.





7.- PAGO DE DERECHOS:

SUBDIVISION: AVALUO FISCAL DEL TERRENO	\$68.215.949	2% = \$1.	364.319
FUSION: 2 CUOTA DE AHORRO CORVI PROYECTO FUSION		\$2.25	59
SALDO A PAGAR		\$1.366.5	578
GIRO INGRESO MUNICIPAL	49195	FECHA	06.02.14

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 06 DE FEBRERO DEL 2014.-

JUAN VALENZUELA LANDAIDA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES ALGARROBO

JVL/RCBH/ gmv.-

(S.U. - 3.1.2/3.1.3/3.1.5.) FORMULARIO 3.3 SOLICITUD DE APROBACION DE: URBANIZACION **✓** SUBDIVISION **✓** FUSION LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA ☐ LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA LOTEO DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO **ALGARROBO** 2 4 ENE 2014 REGION: DE VALPARAISO ☐ RURAL **✓** URBANO ALLENAR POR LA LA D.O.M. CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS 494/12-496/2012 1.- DIRECCION DE LA PROPIEDAD 271-13 / 200-03 PLANO DE LOTEO Nº AVDA. COSTANERA 49-51 ALGARROBO NORTE S/N 2.- DECLARACIÓN JURADA DEL PROPIETARIO DAVID SOSMAN CONTRERAS DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD 14.643.527-0 IDENTIDAD Nº SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO) DEL BIEN RAIZ UBICADO EN CALLE/ IAVENIDA/CAMINO AVDA. COSTANERA NUMERO SIN - 47 - 5 NUMERO 5/N - 49-51 AVENIDACAMINO
ROL DE AVALUO N°291-13/2003 DE LA COMUNA DE
QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 1871 / 17 N°
DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE ALGARROBO AÑO 2013/2014 Nº 5519 / 19 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE CASA BLANCA EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO PARA EL QUE SE PRESENTA ESTA SOLICITUD ✓sı □NO ADJUNTA PLANO TOPOGRÁFICO(*) AL 148 0000 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CAMINO ALGARROBO MIRASOL
ANGEL ESPINOZA VARAS Y CIA DE PROFESIÓN TOPOGRAFO DENOMINADO: ELABORADO POR: NOTA. DE EXISTIR DOS O MÁS PROPIETARIOS, Y/O DOS O MÁS BIENES RAÍCES SE DE (*) SOLO EN LA EVENTUALIDAD QUE SE ACOMPAÑE DICHO PLANO. 3.- DATOS DEL PROPIETARIO 76.160.818-5 FIRMA DEL PROPIETARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INVERSIONES FORESTALES ALGARROBO SPA 14.643.527-0 DAVID SOSMAN CONTRERAS 3355 D142 VITACURA AVDA. VITACURA 22319065 22323941 david@sosman.cl A DEL REPRESENTANTE LEGAL EXTRACTO ESCRITURA INV. FORESTALES ALGARROBO S.P.A.
Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA 04/08/2011 SE ACREDITA MEDIANTE 04/08/2011 DE FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) EDUARDO AVELLO CONCHA 4.- ARQUITECTO PROYECTISTA RUT E O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando con RUT GONZALO MARTINEZ DE URQUIDI 7.034.213-8 AVDA. EL BOSQUE NORTE 0123 OF 602 LAS CONDES 2334660 802.423-7 secretaria@unoproyectos.cl 23742008

1.3.- Anteproyecto "La Candelaria" de 15 módulos de baja altura (3 pisos), ubicado en Av. Santa Teresita de los Andes S/N, lote C3- C4, fusionados, Rol 276- 229 y 276- 230, perteneciente a la Inmobiliaria Altos de Mirasol Ltda.

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

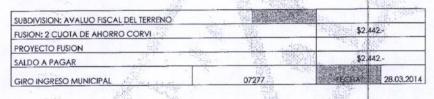
OTE	ROL	POLIGONOS	SUPERFICIE
C-3	276-229	A-B-E-F-A	25.556,37 M2
C-4	276-230	B-C-D-E-B	26.122,01 M2

		SITUACION PROPUESTA	
LOTE	ROL	POLIGONOS	SUPERFICIE
C 3-4	276-229 276-230	A-C-D-F-A	51.678,38 M2

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

6.-Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS:



CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 28 DE MARZO DEL 2014.

JUAN VALENZUELA LANDAIDA
ARQUITECTO
DIFECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DOM Nº 109/2014.-/

MAT.: RECTIFICACION RESOLUCION N°092/2014 - PROYECTO FUSION

VISTOS:

- La Resolución de Aprobación de Fusión, correspondiente al Nº092/2014 de fecha 28 de Marzo del 2014.
- Propiedad ubicada en Avda. Santa Teresa de los Andes s/n, Lotes C-3 y C-4, sector denominado La Candelaria, identificado con el rol avaluo №276-230 y 276-229.
- Razón Social del Propietario;
 SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL LTDA., RUT Nº76.111.850-1.
 Representante Legal SR, FRANCISCO LORCA MATELUNA, RUT Nº6.639.227.9

RESUELVO:

Rectificar Resolución, identificado en los vistos en relación a:

Rectificar en el Punto 4

		SITUACION PROPUESTA	建于一层型。
LOTE	ROL	POLIGONOS	SUPERFICIE
C3-4	276-229 276-230	A-C-D-F-A	51.678,38 M2

Debe de decir:

		SITUACION PROPUESTA	
LOTE	ROL	POLIGONOS	SUPERFICIE
C-34	276-229 276-230	A-C-D-F-A	51.678,38 M2

Concedido en Algarrobo, 15 de Abril del 2014.-

ROSA MARINA CAMPOS VALERA ARQUITECTA DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S) ALGARROBO

RMCV/RCBH/gmv.-

Davio Ossio



COD. 05602.

PERMISO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO REGION VALPARAISO

	RESOLUCION Nº
	160/2013
Fe	cha de Aprobación
	10.04.2013
	ROLSII.
	276-229 276-230

-1-

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.P.E. – 5.1.5. Nº 194/2013 de fecha 22 de Mayo del 2013.
- D.- El Certificado de Informaciones Previas Nº343/2012 y 122/13.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de Obra Nueva con destino de 1.5 Módulos correspondientes a 03 pisos cada una, ubicado en Avda. Santa Teresita de los Andes s/n, Lote C-3 y C-4, roi avalúo N°276-229 y 276-230, sector denominado Parcelación La Candelaria, Zona "ZH3 y ZAV" del Plan Regulador Comunal de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P. 5.1.5. N°194/13 de fecha 22.05.2013.
- Dejar constancia que su vigencia será de 1 año, a contar de la fecha de esta Resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultanea de las siguientes actuaciones: Aprobación e inscripción plano Fusión y Subdivisión del predio presentado según anteproyecto, Proyecto deberá considerar proyecto de pavimentación aprobado por el Serviu, deberá urbanizar frente y entregar a Bien Nacional de Uso Público, aclarar predio se encuentra grabado como Servidumbre de Paso.
- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. N°2/59,

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

850-1
I
2



-2-



REPUBLICA DE CHILE 1. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DEPTO. DIRECCION DE OBRAS COD. 05602.-

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	100	R.U.T.
SR. NELSON GARATE MORENO	9	742.862-K

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

x	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUG	DESTINO ESPECIFICO:	HAI	BITACIONAL
	EQUIPAMIENTO	CLASE An. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2,1,36 OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2:1-28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		Tetter Total School
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL m2
BAJO TERRENO	400	- 100 Y 100 M	OL SEC
SOBRE TERRENO	14.458		14.458
EDIFICADA TOTAL	14.458		14.458
TOTAL TERRENO	51.678,38	123	AL.

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

第一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITION	PROYECTADO
COEF, DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.6	0.28	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	40%	9% (0.09)
COEF. DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-vd		DENSIDAD	137.5 hab/ha	136.2 hab/ha
ALTURA MAX. METROS O PISOS	9 mt	9 mt	ADOSAMIENTO	OGUC	N/A
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	4.0	4.0
DISTANCIAMIENTOS	N/A	N/A	- 1 1 1 1 2		

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS 176 ESTACIONAMIENTOS PROYECTO 240



Anteproyecto Res. DOM Nº 160/2013

-2-

-3-



REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DEPTO. DIRECCION DE OBRAS COD. 05602.-

DISPOCIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

Ley N°19.537 Copropledad Inmobiliaria Proyección Sombras Art. 2.6.11. Segunda Vivienda Art. 6.2.4.OGUC

X D.F.L. N°2/59

Conjunto Armónico Art. 2.6.4. Beneficio Fusión Art. 63 LGUC Conj. Vív. Edon. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. Art. Art. Art. Otro (especificar) 121

EDIFICIOS DE USO PUBLICO TODO PARTE NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	176	OFICINAS	製・	****
LOCALES COMERCIALES	******	ESTACIONAMIENTOS		240
OTROS (ESPECIFICAR):		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		0

CUADRO DE SUPERFICIES POR MODULO:

	1º PISO	2º PISO	3º PISO	TOTAL	DEPTOS.
MODULO 1	276.83	296.09	296.09	869.01	12
MODULO 2	276.83	296.09	296.09	869.01	12
MODULO 3	276.83	296.09	296.09	869.01	12
MODULO 4	276.83	296.09	296.09	869.01	12
MODULO 5	276.83	296.09	296.09	869.01	12
MODULO 6	276.83	296.09	296.09	869.01	12
MODULO 7	276.83	296.09	296.09	869.01	12
MODULO 8	276.83	296.09	296.09	869.01	12
MODULO 9	276.83	296.09	296.09	869.01	12
MODULO 10	276.83	296.09	296.09	869.01	12
MODULO 11	276.83	296.09	296.09	869.01	12
MODULO 12	276.83	296.09	296.09	869.01	12
MODULO 13	276.83	296.09	296.09	869.01	12
MODULO 14	276.83	296.09	296.09	869.01	10
MODULO 15	276.83	296.09	296.09	869.01	10

b



8.- PAGO DE DERECHOS:

		CLASIFICACIO	N m2
CLASIFICACION(ES) DE LA CONS	STRUCCION	B-3	14,458
PRESUPUESTO			520.202
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES ART, 130° LGUC	%.	\$36.8	17.803
MONTOA CONSIGNAR ANTEPROYECTO	8	\$3.68	1.780
GIRO INGRESO MUNICIPAL	43952	FECHA	10.10.2013

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 10 DE OCTUBRE DEL 2013.-

RICARDO MARTINEZ CABRERA

DIRECTOR ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ALGARROBO

RMCRCBHIgmv.



REPUBLICA DE CHILE

1. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO REGION VALPARAISO

RESOLUCION	0
092/2014	
Fecha de Aprobac	án
27.03.2014	
ROLSII	
276-230 276-229	

-1-

VISTOS:

- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente \$.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N° 516/2013 de fecha 27 de Diciembre del 2013.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Fusión, para el predio ubicado en Avda. Santa Teresa de los Andes s/n, Lotes C-3 y C-4, sector denominado La Candelaria, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3/3.1.5. Nº 516/13 de fecha 27.12.2013.
- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- INDIVIDULIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAYON SOCIAL DEI PROPIETARIO	Rui
SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL LTDA.	76.111.850-1
REPRESENTANTE LEGAL DO PROPIETARIO	RUE
SR. FRANCISCO LORCA MATELUNA	6 639.227-9

4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO		RÚT,
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE SR. VICTOR HUGO RAMIREZ CIFUENTES	- PARTIE	.628.940-7

1.4.- Fusión y Subdivisión simultanea del Anteproyecto que se emplaza sobre Bahía de Rosas 2.

Sr. Alcalde: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta Nº 04 de Sesión Extraordinaria Nº 4 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 28.05. 2014

JAIME O GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE ALCALDE

PAULINA F. MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

CORALIDAD